



**CERTIFICADO N° 330 /**

**MAT.:** ajuste al “Programa de subsidio a municipalidades para el enfrentamiento de la crisis sanitaria COVID-19”.

**ACUERDO N° 22 – 01**

**PUERTO MONTT, 19 de noviembre de 2020**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 18 de noviembre de 2020, a través del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube, que:

**VISTO:**

El Informe de la Comisión de Economía y Hacienda y la presentación en el Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria de las exposiciones realizadas por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional y del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión del GORE Los Lagos.

De conformidad al Certificado de acuerdo N°141 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 23 de abril de 2020, que aprueba la propuesta de reasignación los Lagos COVID-19 “Empleo 5.000”.

De conformidad al Certificado de acuerdo N°109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos

**ACUERDA:**

Aprobar, por unanimidad, ajuste al “Programa de subsidio a municipalidades para el enfrentamiento de la crisis sanitaria COVID-19”, en el sentido de agregar lo que sigue en el Ítem “Remuneraciones mensuales” podrá llegar al 90% del presupuesto total, descontando la diferencia del ítem “Gastos Operacionales y Equipamiento”. Situación que solo se podrá dar si el municipio requiere presupuesto para el pago del aporte patronal o empresa y feriado proporcional a pagar en el finiquito.

Se hace presente que dicho presupuesto incremental no podrá ser utilizado para contratar nuevo personal.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Alexis Casanova Cárdenas, Francisco Reyes Castro, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Juan Ortíz Bohle, Valentina Álvarez Nieto, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Francisco Cárcamo Hernández, Nelson Águila Serpa, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto Escalona.

**DE LO QUE DOY FE**

MAO/MAO

**Distribución:**

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Administrador Regional
- Sr. Jefe División Planificación y Desarrollo Regional GORE Los Lagos
- Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional GORE Los Lagos
- Archivo CORE